



## **CONTRATO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS AUDIOVISUALES DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.**

### **1. JUSTIFICACIÓN**

Desde su fundación en 1987, el OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València ha atesorado un valioso conjunto de grabaciones tanto de audio como de vídeo de las actuaciones y demás actividades que se han celebrado en sus instalaciones. Con el paso de los años, estas grabaciones han ido almacenándose en formatos diversos, conforme iba avanzando la tecnología, que van desde el U-Matic y el PCM a la grabación enteramente digital. Esta acumulación de formatos, especialmente en el caso de formatos analógicos, hace peligrar la integridad de este archivo único y de incalculable valor para la institución por, principalmente, dos motivos: a) la degradación de los soportes magnéticos y ópticos en los que estas grabaciones están almacenados y que es consustancial a los efectos del paso del tiempo y b) la propia obsolescencia de los aparatos que reproducen estos formatos que hace que cada vez sea más complicado no ya adquirir dichos dispositivos sino encontrar piezas de repuesto para la reparación de los mismos. Además, el organismo carece de los medios adecuados para llevar a cabo por sí mismo esta tarea.

Es por ello por lo que desde el Departamento de Archivo y Documentación del Palau de la Música de València proponemos acometer de manera definitiva la digitalización completa de todo su archivo audiovisual para, de esta manera, asegurar su supervivencia ante cualquier tipo de inclemencia, catástrofe, sustracción o, simplemente, degradación y, además ponerlo en valor y a disposición de la ciudadanía en un repositorio de acceso electrónico.

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO Y OBJETO**

La presente consulta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9-11-2017; en adelante, "LCSP").

Su finalidad es obtener de los operadores económicos interesados la respuesta escrita de manera que la información así recabada oriente al órgano de contratación acerca de aspectos económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria

### **3. PLAN DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA.**

#### LICITACIÓN

La previsión del órgano de contratación es la de licitar un procedimiento abierto simplificado para la contratación de la digitalización del archivo audiovisual del Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, así como un servicio de almacenamiento en la nube por un periodo de un año.

La licitación del expediente se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
DIRECTOR/A - PALAU DE LA MÚSICA	VICENT ROS PEYDRO	28/10/2020	ACCVCA-120	94609944982450582480 947744650312685480



#### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la digitalización del archivo audiovisual del Palau de la Música de València cuyas características técnicas se definen en esta consulta.

Cantidad estimada: la cantidad estimada de material cuya digitalización se solicitará es la siguiente:

Archivo de audio:

1865 grabaciones en formato DAT

320 en formato PCM

1695 en formato de cassettes.

Audiovisual

330 cintas Umatic Baja Banda

278 Betacam

167 Digital (DV Cam)

La duración de estas grabaciones es variable, pero está, habitualmente, en la horquilla de los 60 a 90 minutos por grabación.

#### LUGAR DE ENTREGA

Las grabaciones en soporte físico serán recogidas, en las tandas que se establezcan, por personal de la adjudicataria en el propio Departamento de Archivo y Documentación del Palau de la Música y en presencia de un responsable del Archivo. Se firmará un albarán de entrega. Serán devueltas de la misma manera, una vez terminado el proceso con el correspondiente albarán de recogida. Los costes de manipulación y transporte que puedan derivarse de este procedimiento correrán a cargo del adjudicatario.

#### PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para cada tanda de digitalización será de 10 días hábiles a contar desde el momento en que se efectúa la recogida.

#### **4. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONSULTA.**

Podrán participar en la consulta cualesquiera operadores económicos interesados, sin limitación de número. La consulta se resolverá mediante el envío de un documento escrito que, en formato libre, responda a todas o a alguna de la siguiente cuestión:

Precio unitario por minuto de digitalización propuesto por cada uno de los ítems a digitalizar, con dos decimales, de modo que el órgano de contratación puede estimar el presupuesto de licitación con el detalle previsto en el artículo 100.2 de la LCSP, y expresando por separado los precios sin I.V.A. y con impuesto incluido.

Según dicho artículo:

*“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A - PALAU DE LA MÚSICA	VICENT ROS PEYDRO	28/10/2020	ACCVCA-120	94609944982450582480 947744650312685480



particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

A tal efecto se completarán los siguientes cuadros:

Soporte a digitalizar (vídeo)	Precio unitario de licitación por minuto de digitalización (dos decimales) SIN IVA	IVA 21%	Precio unitario de licitación (2 decimales) con IVA
U Matic			
U-Matic SP			
Betacam			
Betacam SP			
Betacam Digital			
DVCPPro			
DVCaM			
VHS			
DVD			

Soporte a digitalizar (audio)	Precio unitario de licitación por minuto de digitalización (dos decimales) SIN IVA	IVA 21%	Precio unitario de licitación (2 decimales) con IVA
CD			
Cinta de cassette			
Cinta DAT			
PCM (soporte Beta)			
PCM (soporte VHS)			

Las digitalizaciones, en el caso de vídeo, deberán responder a las siguientes características técnicas.

- Calidad de imagen 1080p o superior.
- Calidad de sonido CD de 16 bits con una frecuencia de muestreo de 44,1 kHz o superior

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A - PALAU DE LA MÚSICA	VICENT ROS PEYDRO	28/10/2020	ACCVCA-120	94609944982450582480 947744650312685480



- Formato de archivo MP4 y AVI
- Subdivisión de cada obra sinfónica en movimientos separados y, en el caso de piezas cortas o canciones, división de estas en archivos independientes. En el caso de óperas o zarzuelas, esta división será por actos.
- Títulos de entrada y salida y subtítulo en valenciano y castellano del título de cada pieza, según las indicaciones que se dispongan desde el Organismo
- Nombres de archivo detallados que incluyan la fecha, los intérpretes y las obras, además de un sistema de metadatos

En el caso de audio, las características técnicas serán la siguientes

- Calidad de sonido CD de 16 bits con una frecuencia de muestreo de 44,1 kHz o superior
- Formato de archivo WAV y MP3
- Subdivisión de cada obra sinfónica en movimientos separados y, en el caso de piezas cortas o canciones, división de estas en archivos independientes. En el caso de óperas o zarzuelas, esta división será por actos.
- Nombres de archivo detallados que incluyan la fecha, los intérpretes y las obras, además de un sistema de metadatos

Además, la concesionaria deberá entregar esos archivos en dispositivos de almacenamiento independientes, que correrán a cargo de la adjudicataria y que incluirán un estuche o funda de protección.

El adjudicatario ofrecerá también un servicio de almacenamiento remoto y copia de seguridad durante el periodo que se prolongue el contrato.

La concesionaria se comprometerá expresamente a la no divulgación, por ningún medio, de los archivos digitalizados ni de los originales siendo responsable de la cadena de custodia y exonerando al Palau de cualquier responsabilidad por la difusión indebida de cualquier material. El adjudicatario deberá destruir las copias una vez finalizado el contrato.

La presente Consulta Preliminar del Mercado tiene un plazo de 20 días hábiles a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Dentro del mencionado plazo, las respuestas al cuestionario se remitirán a la dirección electrónica [archivo@palauvalencia.com](mailto:archivo@palauvalencia.com).

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, ni comprometerá el contenido de la oferta que finalmente pueda presentar el operador consultado a la licitación, si esta se produce y aquel acude a ella.

## 5. INFORME

En virtud de lo establecido en el artículo 115.3 de la LCSP, finalizada la consulta, se elaborará y publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A - PALAU DE LA MÚSICA	VICENT ROS PEYDRO	28/10/2020	ACCVCA-120	94609944982450582480 947744650312685480